



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Administración, para que de manera coordinada entre sí, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza"**, promovida por la Diputada Mónica González García y por los Diputados Juan Carlos Córdova Espinosa y Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y t); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone exhortar a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Administración, para que de manera coordinada entre sí, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes de la acción legislativa indican que el crecimiento de la economía requiere de estrategias implementadas por los gobiernos federal, estatal y municipales, en su respectiva esfera de competencia; enfocadas a consolidar la actividad macroeconómica de nuestro País; a la promoción del uso eficiente de los recursos productivos; al fortalecimiento del ambiente que propicie el asentamiento de nuevos negocios; y la implementación de políticas sectoriales y regionales, entre otras.

De manera específica y con el fin de lograr un desarrollo incluyente y equilibrado, refieren que resulta necesaria la integración de todas las regiones del país, específicamente, y por su importancia estratégica, la zona fronteriza con el centro y sur.

Añaden que lo propio sucede en las entidades federativas, y en el caso de Tamaulipas, resulta de la mayor importancia, la comunicación carretera entre sus regiones.

Como antecedente, resaltan que en 2013, el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, expidió el Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza; instrumento alineado con las estrategias previamente establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 y cuya finalidad radica en establecer una política eficaz de fomento económico regional, ampliando la infraestructura e instrumentando políticas sectoriales para el sector turístico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, señalan que este Programa plantea seis acciones estratégicas, dentro de las cuales, destaca: "Eliminar 12 Garitas de la Franja Fronteriza", en virtud y a raíz de la reforma legislativa en materia hacendaria, por la cual se reformó, entre otras, la Ley Aduanera, y estableció una nueva política de aduanas con la finalidad de promover la productividad y competitividad de México.

Los promoventes exponen que derivado de la implementación del programa, a partir del 28 de noviembre de 2013 fueron cerradas 12 garitas en Chiapas - en el sur del país -, y de Sonora, Chihuahua, y Tamaulipas, en el norte.

En tal virtud, expresan que por lo que hace a nuestro Estado, significó el cierre, de manera escalonada, de las siguientes garitas:

- **Aduana de Matamoros: Garita de las Yescas**, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros- Ciudad Victoria; Matamoros, Tamaulipas.
- **Aduana de Ciudad Miguel Alemán: Garita Ciudad Mier**, ubicada en el kilómetro 14 de la carretera federal número 54, en el tramo Ciudad Mier- Monterrey, Municipio de Mier, Tamaulipas.
- **Garita Parás**, ubicada en el kilómetro 20 del camino nacional 30, en el tramo Nueva Ciudad Guerrero- Parás, Nuevo León; Municipio de Mier, Tamaulipas.
- **Garita Arcabúz**, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera estatal Miguel Alemán - Los Almada, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- **Aduana de Nuevo Laredo: Garita "kilómetro 26"** ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 85, en el tramo Nuevo Laredo - Monterrey, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- **Aduana de Ciudad Reynosa: Garita "kilómetro 26"** ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 97, en el tramo Reynosa -San Fernando; Municipio de Reynosa, Tamaulipas; y,
- **Aduana de Ciudad Camargo: Garita "kilómetro 35"** ubicada en el kilómetro 35 de la carretera estatal sin número, en el tramo Camargo - Peña Blanca; Municipio de Camargo, Tamaulipas.

En ese sentido, manifiestan que desde su cierre operativo, las instalaciones de estas Garitas han quedado abandonadas y sin una función útil para la población, desperdiciándose una importante infraestructura.

Apuntan que los tramos carreteros en los que se encuentran estas instalaciones, son recorridos todos los días por una gran cantidad de usuarios: automovilistas, transportistas de pasajeros, transportistas de carga, tanto del estado como del resto del país.

Señala los promoventes que las personas que transitan estas carreteras lo hacen por diversos motivos; turísticos, de trabajo, asuntos personales o comerciales, y eventualmente, por múltiples razones, requieren de puntos de descanso, información turística, servicios mecánicos o de grúa, primeros auxilios, servicios de protección civil o de seguridad pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, consideran que es susceptible dar un uso adecuado a estas instalaciones, a través del concurso de diversas dependencias estatales, mediante la instrumentación de los servicios referidos y otros de utilidad y en beneficio de la población.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez realizado el análisis correspondiente a la acción legislativa de mérito, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, resaltamos que es importante subrayar la loable intención de las partes promoventes, toda vez que una de las prioridades del Estado lo es la protección, cuidado y atención de los usuarios de las vías carreteras de nuestro Estado a fin de procurar su integridad, atendiendo sus necesidades viales en los tramos asfálticos de Tamaulipas.

Lo anterior, sin lugar a dudas, puede fortalecerse con la utilización de la infraestructura que se encuentra abandonada y que anteriormente eran puntos de inspección aduaneros en la zona fronteriza del Estado, la cual constituye un motor de crecimiento económico y de desarrollo social.

Ahora bien, derivado de la reforma hacendaria del año 2013 y de la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza del mismo año, se eliminaron las garitas en todo el territorio fronterizo nacional a fin de facilitar el comercio y agilizar los tiempos de revisión.

En su debido momento, y en el tiempo en el que fueron creadas estas garitas, tuvieron su razón de ser, y que en la actualidad resultarían prácticas aduanales obsoletas, lo cual propició que éstas se convirtieran en un punto de conflicto social, obstrucción y de daño a la vida cotidiana en los estados fronterizos, por lo que fueron cerradas como parte de un cambio institucional y de modernización integral en el funcionamiento aduanero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal sentido, nuestro Estado cuenta cerca de sus fronteras internacionales con Estados Unidos de América con la construcción de siete puntos en los que anteriormente se constituían como oficinas aduanales, y que a raíz de la reforma y el Programa señalados con antelación, han dejado de ser funcionales para la administración pública federal, siendo ahora complejos abandonados sin ninguna función en beneficio de la sociedad.

Tomando en consideración el uso público que se le puede dar a estas instalaciones que cuentan con infraestructura en condiciones propicias de ser utilizadas, y a fin de aprovechar la inversión realizada para la construcción de las mismas, se considera preciso que el Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Gobierno y de Administración, realicen las labores conducentes para adquirir en comodato o donación dichas instalaciones, a fin de prestar los servicios de información turística, asistencia vial, de primeros auxilios, servicios mecánicos y de grúa, de seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan las carreteras del Estado en los tramos carreteros en que se encuentran las instalaciones de las Garitas cerradas.

Por ello, es opinión de estas Comisiones dictaminadoras que resulta procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, ya que consideramos inadmisibles no aprovechar las instalaciones de los puntos referidos en el Análisis del presente dictamen y en la Exposición de Motivos de la Iniciativa que se dictamina, ya que con ello habría más cercanía y seguridad por parte del Estado con la gente e impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de las vías carreteras para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de ello, también se considera atinente que las mismas instalaciones puedan ser un punto donde se brinde atención turística para aquellas personas que soliciten información en la materia, promoviendo con ello los lugares de interés de nuestro Estado, y en especial, los de la franja fronteriza, atrayendo con al sector turístico del país, lo que redundaría en el desarrollo de estos sectores, viéndose beneficiados por el paso de gran número de turistas, por lo que es importante que se lleven a cabo las gestiones para adquirir estas instalaciones.

Con la adquisición de las instalaciones anteriormente aduaneras, se estaría contando y sacando provecho de una infraestructura moderna, segura y de calidad que permitiría aumentar la seguridad de los usuarios de las vías estatales e impulsar el desarrollo turístico del Estado, propiciando así el incremento de la economía nacional y regional.

Así mismo, derivado del trabajo realizado en Comisiones se determinó perfeccionar el proyecto resolutivo, toda vez que se considera innecesario exhortar a todas las entidades públicas establecidas en el Artículo Segundo del proyecto de Punto de Acuerdo, toda vez que la premisa es realizar la gestión del acto traslativo de dominio de dichas instalaciones en favor del Estado por parte de la Federación, por lo que, en ese sentido, se requiere únicamente, por razones de su competencia, la intervención de las Secretarías General de Gobierno y de Administración, para que por los conductos institucionales correspondientes formulen la solicitud conducente.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las presentes Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos pertinente proponer a este Cuerpo Colegiado la aprobación del presente dictamen con proyecto de:



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a las Secretarías General de Gobierno y de Administración del Gobierno del Estado, para que, de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza", a fin de utilizar su infraestructura para prestar servicios de información turística, asistencia vial, primeros auxilios, servicios mecánicos y grúa, seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan las carreteras del Estado en los tramos en que se encuentran dichas instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

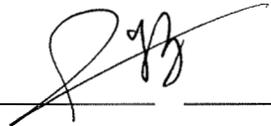
Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Administración, para que de manera coordinada entre sí, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE		<hr/>	<hr/>
	DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ SECRETARIO		<hr/>	<hr/>
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL		<hr/>	<hr/>
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL		<hr/>	<hr/>
	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Administración, para que de manera coordinada entre sí, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza".